

Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, sobre el sometimiento del proyecto Orden por la que se modifica la Orden de 27 de Noviembre de 2017, por la que se adaptan las jornadas y los horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el litoral andaluz , al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que lo representan.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general “Orden por la que se modifica la Orden de 27 de Noviembre de 2017, por la que se adaptan las jornadas y los horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el litoral andaluz”, por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes. La realización de este trámite a través de las entidades representativas se justifica en la propia organización del sector pesquero, y se considera la fórmula más adecuada para canalizar las aportaciones de los interesados garantizando la máxima difusión y participación de los mismos.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Acordar la apertura del trámite de audiencia en relación con el proyecto de disposición de carácter general “Orden por la que se modifica la Orden de 27 de Noviembre de 2017, por la que se adaptan las jornadas y los horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el litoral andaluz”, el cual se realizará a través de las siguientes entidades que los agrupan y representan:

- Federación Andaluza de Asociaciones de Pescadores (FAAPE)
- Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero (ANDMUPES)
- Asociación de productores (PROPESMA) de Málaga
- Asociación de Pescadores Artesanales Parque Natural Cabo de Gata (PESCARTES)
- Asociación suratlántica de armadores de buques de cerco (ASURABUCER)
- Asociación Provincial de empresarios de la pesca (ASOPESCA)
- Asociación Isleña de Armadores Pesquero (ASOISAMAR)
- Asociación de Armadores de Lepe
- UGT Andalucía
- CCOO Andalucía



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	30/04/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Plazo:

De conformidad con lo establecido para la tramitación de urgencia contemplada en el artículo 33.1 de la Ley 39/2019, de 1 de octubre, el plazo de sometimiento al plazo de audiencia de 15 días hábiles establecido en el artículo 45.1.c de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, se reducirá a 7 días hábiles.

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

Fdo.: Jose Manuel Martínez Malia.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	30/04/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	